



DECRETO N° 1963

CHIGUAYANTE, 23 AGO 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142 de la Dirección de Adm. y Finanzas de fecha 16 de Agosto de 2016; Orden de Pedido interno N° 41 de Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente que solicita la mantención correspondiente a las 2.000 horas de retroexcavadora JCB-3C, Placa Patente FWPT-86, la cual se encuentra asignada a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; Certificación de representación de **JCB SALES LTD.** que da cuenta que la empresa DERCOMAQ S.A. Rut.: 96.545.450-0, es distribuidor exclusivo de la marca JCB en Chile y de su servicio post venta para la Octava Región; Cotización de servicios N° 201964731 de la empresa DERCOMAQ de fecha 20 de Julio de 2016 por la suma de \$ 1.253.985.- (Un millón, doscientos cincuenta y tres mil, novecientos ochenta y cinco pesos), lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad industrial; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que la retroexcavadora JCB-C3 placa patente FWPT-86, a la presente fecha requiere la mantención correspondiente a las 2.000 horas.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la mantención correspondiente a las 2.000 horas de la retroexcavadora JCB-C3 placa patente FWPT-86, la cual se encuentra asignada a la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de esta Corporación Edilicia.

2°. Contrátese la mantención correspondiente a las 2.000 horas al proveedor "DERCOMAQ S.A. Rut.: 96.545.450-0, por ser distribuidor autorizado de la marca JCB en Chile, por la suma de \$ 1.253.985.-, impuesto incluido, según Cotización de servicios N° 201964731 de fecha 20 de Julio de 2016.

3°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.002, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/HCHN/REC/IMM/imm.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente.
- Unidad Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
23 AGO 2016
DECIDIDO..... HORA.....
PROCEDENCIA.....
FMA.....

